



número 158 / 26 de septiembre 2011

boletín de actualidad preventiva andaluza

Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números.
Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas,
escriban para ello al mail lineaprf.cem@juntadeandalucia.es





SUMARIO

Orden de 15 de septiembre de 2011, por la que se determinan los órganos instructores de los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Jornada técnica. Seguridad en los encofrados. Marco regulador y características exigibles

Jornada técnica. Riesgos y medidas preventivas en trabajos en altura

Prevebús de la dependencia

Programa de formación y acompañamiento en prl dirigido a jóvenes empresario andaluces

Aula móvil. CCOO-A

8ª Jornadas Consejo General del Poder Judicial- Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España

Curso sobre la gestión del estrés mediante técnicas de relajación, modalidad: teleformación

Seminario FLC. "Soluciones acústicas. Aplicación del Código Técnico de Edificación en obras de edificación"

Gestión del riesgo químico. Sistemática de la evaluación higiénica

Cátedra de RSC-PRL de la UMA



INSHT. CNMP. Sevilla

Convocatoria 2011 de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, para acciones indirectas territoriales”.

II Premios Seguridad y Salud Laboral

C189. Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011

R201. Recomendación sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011

Casi 3.500 firmas deben renovar su inscripción en el registro de subcontratistas de la construcción

Másteres en PRL, programados para 2011

Buzón de consultas del delegado y la delegada de prevención.

La prevención de riesgos laborales en el sector de los residuos sólidos urbanos

Nuevo material en la web de Empleo

Fitosanitarios. Algunos aspectos básicos.

Preguntas con respuestas

Caja de Herramientas

Orden de 15 de septiembre de 2011, por la que se determinan los órganos instructores de los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

PORTADA

ORDEN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS ÓRGANOS INSTRUCTORES DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

Órganos competentes para realizarlos actos de instrucción y ordenación.

La competencia para realizar los actos de instrucción y ordenación de la tramitación de los expedientes sancionadores corresponderá a la persona designada por los órganos competentes para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social determinados en el Decreto 307/210, de 15 de junio, con rango al menos de Jefatura de Servicio.

Competencia de instrucción.

La competencia de instrucción comprenderá la realización de todos los trámites previstos en el artículo 18 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, según la redacción dada por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio, hasta la propuesta de resolución.

Propuesta de formulación de la demanda de oficio.

Corresponderá igualmente al órgano instructor de los expedientes sancionadores proponer la formulación de la demanda de oficio ante la Jurisdicción de lo Social en los supuestos a que hace referencia: el artículo 19 del Reglamento sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, en la redacción conferida por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio.

AGENDA

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

JORNADA TÉCNICA. SEGURIDAD EN LOS ENCOFRADOS. MARCO REGULADOR Y CARACTERÍSTICAS EXIGIBLES

La creciente preocupación por el deficiente estado de algunos de los elementos de encofrado empleados en obras de construcción ha llevado a STEN a organizar esta Jornada con la colaboración de la Consejería de Empleo de la Junta Andalucía. El objetivo es el de informar sobre el Marco Regulador, cada vez más completo, que atañe a estos equipos de trabajo y a las características exigibles a los encofrados para garantizar la seguridad de los trabajadores.

Por este motivo STEN va a dar su visión como fabricante de encofrados, sistemas de apuntalamiento y andamios.

La Jornada empezará describiendo las particularidades del sector de la Construcción en comparación con otros sectores productivos.

Seguidamente se procederá a enumerar los diversos instrumentos que regulan la construcción de un edificio y, en particular se hará referencia a los que hacen referencia a los encofrados.

Para ilustrar el punto anterior se mostrará cómo se materializan, en productos concretos, las exigencias y recomendaciones de seguridad, calidad y productividad.

Al final de la exposición se abrirá un coloquio en el que se desea enriquecer la Jornada con las aportaciones de los asistentes

C/ Carabela La Niña nº 2. CPRL de Sevilla. 28 de septiembre. Sevilla

JORNADA TÉCNICA. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS EN ALTURA

La proliferación de trabajos en altura, ha desarrollado una serie de nuevas técnicas de trabajo basadas en la experiencia de la escalada.

Por este motivo se han creado empresas para la realización de trabajos en altura (trabajos verticales) con alto riesgo, pero con la máxima seguridad, dado que en muchas ocasiones existe una especial dificultad en emplear un andamio convencional.

En esta Jornada Técnica, además de una introducción y conceptos del trabajo en altura (especialmente trabajos verticales) de tipo teórico y legales, se realizará una demostración práctica de los mismos por técnicos especialistas en las dependencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Córdoba
Av de Chinales 26 (P.I. Chinales). 5 de octubre. Córdoba

PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

Este programa aparece recogido específicamente en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo 3 consiste en “mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés”.

El objetivo principal del proyecto es crear una actitud preventiva entre los cuidadores profesionales e informales de personas en situación de dependencia en Andalucía.

Se pretende informar a cuidadoras y cuidadores, informales o profesionales, sobre los riesgos a los que están expuestos en su trabajo diario, desconocidos sobre todo en el entorno familiar, y formarlos en las técnicas básicas para evitarlos, preservando su salud

Ruta prevista:

FECHA	LOCALIDAD	PROVINCIA
26 SEPTIEMBRE	PORCUNA	JAÉN
27 SEPTIEMBRE	MARMOLEJO	JAÉN
28 SEPTIEMBRE	ANDUJAR	JAÉN
29 SEPTIEMBRE	BAILEN	JAÉN
30 SEPTIEMBRE	LA CAROLINA	JAÉN

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PRL DIRIGIDO A JÓVENES EMPRESARIO ANDALUCES

La Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) en colaboración con el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales pone en marcha el Proyecto de Formación y Acompañamiento en Prevención de Riesgos Laborales dirigido preferentes a Jóvenes Empresarios Andaluces y Emprendedores.

Puede acceder a más información mediante este enlace:

http://www.cea.es/porta/novedades/2011/programa_pr/

AULA MÓVIL. CCOO-A

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
SEPTIEMBRE	CÁDIZ	26 A 30

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

8ª JORNADAS CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA

Fieles a la convocatoria bienal, el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España organizan unas nuevas Jornadas, las octavas en este caso, a celebrar en Sevilla, bajo el título "EL DESARROLLO DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud. Responsabilidades profesionales y Función Pericial de los Arquitectos". La transposición al derecho español de las directivas europeas sobre de seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, así como la intención de unificar y armonizar las dispersas normativas sectoriales existentes, motivaron la promulgación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Hotel Melia Lebreros. c/ Luis de Morales, 2. 28 de septiembre. Sevilla

Secretaría Técnica VIII Jornadas CGPJ-CSCAE. Tlf: 955 051 220 Fax: 955 051 203

secretaria@octavasjornadas.com. Más información en: <http://www.octavasjornadas.com>

CURSO SOBRE LA GESTIÓN DEL ESTRÉS MEDIANTE TÉCNICAS DE RELAJACIÓN" MODALIDAD: TELEFORMACIÓN

Organizado por el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, abordará, entre otros, los aspectos relacionados con el aprendizaje del afrontamiento del estrés laboral utilizando técnicas de relajación, así como reconocer las situaciones del entorno laboral asociadas a una respuesta de estrés, analizando los síntomas físicos, psíquicos y motores que produce en el individuo; conocer los pensamientos distorsionados, diferenciándolos de las emociones sentidas por el alumno/a; aprender las diferentes técnicas de relajación, experimentándolas a través de actividades en un ambiente grupal; sensibilizarse de la utilidad de las técnicas de relajación para afrontar el estrés laboral.

Metodología: Blended-Learning.

Sede del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, C/ Espinosa y Cárcel, 43-45. 7 de septiembre al 10 de octubre. Sevilla

SEMINARIO FLC "SOLUCIONES ACÚSTICAS. APLICACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE EDIFICACIÓN EN OBRAS DE EDIFICACIÓN"

El próximo Miércoles, 28 de septiembre, en horario de 11,00 a 14,00 horas, en la Sede de la FLC en Granada, C/Pedro Machuca 1, se llevará a cabo un Seminario sobre la aplicación del CTE y soluciones acústicas en obras de edificación.

En dicho Seminario, se abordarán entre otros aspectos, la necesidad de ejecución constructiva acústica, los requerimientos acústicos edificios cte, los elementos constructivos en aislamiento acústico, los elementos anti-vibración, la consistencia elementos constructivos, la ejecución de elementos constructivos, el costo del ruido, y finalmente se estudiarán. ejemplos de elementos constructivos

GESTIÓN DEL RIESGO QUÍMICO. SISTEMÁTICA DE LA EVALUACIÓN HIGIÉNICA

Para concluir el primer Plan de Actividades de ACESSLA, el próximo 6 de octubre la última de sus actividades, inmediatamente anterior al Encuentro Anual de Expertos en Seguridad y Salud Laboral, que en esta ocasión estará relacionada con la Higiene Industrial y versará sobre la

Prevención de los Riesgos Higiénicos a través del método "Simplificado", así como sobre determinados aspectos del Reglamento REACH y los correspondientes a Preparados y Sustancias Peligrosas.

Asistencia gratuita. orden riguroso de inscripción hasta completar aforo (tlfno.: 954 962 003. tardes)

C/ Albert Einstein s/n. Isla de la Cartuja. 6 de octubre. Sevilla

CÁTEDRA DE RSC-PRL DE LA UMA

- 4º Curso de Diseño, Implantación y Certificación de Sistemas de Gestión Conforme a OHSAS 18001:2007 (ON LINE con presencialidad) Fechas: 04/11/2011 - 04/02/2012
Duración total:200 horas. Duración presencial: Horario: On line 24 horas
- 1º Curso de Especialización en Evaluación de Riesgos de Atmósferas Explosivas (ATEX) Fechas: 14/10/2011 - 11/11/2011
Duración total:20
Duración presencial:12
Horario: Viernes de 16:00 a 20:00
- 2º Curso de Especialización de la Universidad de Málaga en Seguridad Integral en la Edificación" (Coordinadores de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción) Titulación: Certificado de la Universidad de Málaga y certificado del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga Créditos: 21,2 Créditos Europeos Fechas: De 14/10/2010 a mayo de 2012. Lugar: Escuela de Ingenierías, aula 0.26
Importe de la matrícula: 750 euros
Preinscripción: hasta el 30/9/2010
Matriculación: 1/10/2010 a 10/10/2010
- 2ª Conferencia-3erCiclo I+D+i "La I+D+i en Prevención de Riesgos Laborales desde la visión de PESI" (Sr. D. J. Javier Larrañeta Ibáñez, Secretario Técnico de la Plataforma Tecnológica Española de Seguridad Industrial (PESI)) (Conferencia) Fechas: 08/11/2011 - 08/11/2011 - Lugar: Salón de Grado A (ETSIIindustriales de Málaga)
- 3ª Conferencia-3er Ciclo I+D+i "Proyectos de I+D+i en el sector de la construcción y su compromiso con la Seguridad y Salud"" (Sr.D. Domingo Pérez Mira, Director de I+D+i AZVI) (Conferencia) Fechas: 15/11/2011 - 15/11/2011 - Lugar: Salón de Grado A (ETSIIindustriales de Málaga)
- 4ª Conferencia-3er Ciclo I+D+i "La I+D+i en una empresa del sector metal de Andalucía" (Sr.D. Miguel Zamora García Director de I+D+i CIAT) (Conferencia) Fechas: 20/12/2011 - 20/12/2011 - Lugar: Salón de Grados A ETSII
- 5ª Conferencia-3er Ciclo I+D+i "Investigación sobre soluciones preventivas ante riesgo de vuelco en maquinaria" (Sr.D. Fernando Chacón, Dtor. DADREV) (Conferencia) Fechas: 17/01/2012 - 17/01/2012 - Lugar: Salón de Grado A (ETSIIindustriales de Málaga)
- 17ª Tertulia-Taller "Responsabilidades en la Coordinación de Seguridad y Salud en la Construcción" (Dña. Miriam Martínez Pacheco, Fiscal Coordinadora de Siniestralidad Málaga) (Conferencia)

Fechas: 14/10/2011 - 14/10/2011 - Lugar: Salón de Actos del Colegio de Aparejadores

- 18ª Tertulia-Taller "RSC y Factor Humano desde la perspectiva de ACCESLA, Asociación Científica de Expertos en Seguridad y Salud de Andalucía" (Sr. D. César Miño Fugarolas, Presidente, Ex Jefe de la ITSS de Sevilla) (Tertulia)
Fechas: 21/11/2011 - 21/11/2011 - Lugar: Salón de Grado A (ETSIIindustriales de Málaga)

INSHT. CNMP. SEVILLA

SEMINARIOS

- El Reglamento REACH en la Prevención de Riesgos Laborales
 - o 16 de septiembre
- El Reglamento CLP (CE/1272/2008), en comparación con el sistema actual
 - o 23 de septiembre
- Interpretación de resultados analíticos en la Evaluación de Agentes Químicos
 - o 30 de septiembre
- Riesgo térmico: control por equipos de protección individual
 - o 6 de octubre
- Sevilla Protección ocular frente a radiaciones ópticas
 - o 3 de noviembre
- Evaluación del Riesgo por Exposición a Productos Fitosanitarios durante el Proceso de Autorización
 - o 10 de noviembre

CURSOS

- Método OCRA: Evaluación del Riesgo Asociado a Movimientos Repetitivos
 - o 24 y 25 de octubre
- El Trabajo con Pantallas de Visualización de Datos
 - o 17 y 18 de noviembre
- Condiciones de trabajo en la agricultura y ganadería
 - o 22, 23 y 24 de octubre

JORNADA TÉCNICA

- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos en el trabajo a bordo de los buques de pesca (RD 1216/97). Revisión
 - o 8 de noviembre

NOTICIAS

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA 2011 DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PARA ACCIONES INDIRECTAS TERRITORIALES”.

El día 15 de julio de 2011 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, un anuncio de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, mediante el que se hace pública la apertura de convocatoria de asignación de recursos para acciones indirectas territoriales correspondientes al ejercicio 2011. La cuantía asignada en dicha convocatoria a la Comunidad Autónoma de Andalucía es de 2.066.484,89€, para la que el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha acordado la siguiente distribución:

- Un 50% de la cuantía (1.033.242,44€) se destinará para acciones solicitadas por las Organizaciones Patronales.
- Un 50% de la cuantía (1.033.242,44€) se destinará para acciones solicitadas por las Organizaciones Sindicales.

Para más detalles sobre dicha convocatoria, los requisitos de los solicitantes y los plazos de la misma, puede consultarse el anuncio correspondiente en el BOE, o en la página web de la Fundación: www.funpri.es.

II PREMIOS SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

“Formación de Seguridad Laboral”, revista técnica e independiente especializada en Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestando su voluntad de exaltar los méritos que concurren en las personas y entidades, públicas y privadas, relacionadas con las distintas actividades y servicios vinculados a la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo, convoca los “II PREMIOS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL”, otorgados en el marco del certamen de este nombre, el cual se desarrollará con arreglo a las siguientes Bases, que se consideran aceptadas por cuantos intervengan en él.

:Categorías

P1. PREMIO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA en EPI y productos

P2. PREMIO A LA INVESTIGACIÓN

P3. PREMIO A LA FORMACIÓN

P4. PREMIO A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD LABORAL EN UN DEPARTAMENTO DE RIESGOS LABORALES DE EMPRESA O ENTIDAD.

P5. PREMIO AL ORGANISMO, ENTIDAD O INSTITUCIÓN DESTACADO EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

‘PREMIO EXTRAORDINARIO DEL JURADO’

Es obligatoria la cumplimentación del formulario disponible en nuestra página web, que junto con la candidatura y dossier de la misma, deben enviarse por correo electrónico a: premios.fsl@borrmart.es

Además, es imprescindible remitir una copia de toda esta documentación por correo ordinario a la siguiente dirección: “FORMACIÓN DE SEGURIDAD LABORAL”. C/ Don Ramón de la Cruz, 68 - 6º Dcha. 28001 Madrid, quedando establecido el plazo de admisión hasta el 30 de septiembre de 2011.

ACTUALIDAD

C189. CONVENIO SOBRE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS, 2011

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo: Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de junio de 2011 en su centésima reunión después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas al trabajo decente para los trabajadores domésticos, cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional, adopta, con fecha dieciséis de junio de dos mil once, el presente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011.

Puede acceder al contenido íntegro del mismo en este enlace:

<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C189>

R201 RECOMENDACIÓN SOBRE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS, 2011

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de junio de 2011 en su centésima reunión;
Después de haber adoptado el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011;

Después de haber decidido adoptar varias proposiciones relativas al trabajo decente para los trabajadores domésticos, cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de una recomendación que complemente el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011, adopta, con fecha dieciséis de junio de dos mil once, la presente Recomendación, que podrá ser citada como la Recomendación sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011

CASI 3.500 FIRMAS DEBEN RENOVAR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SUBCONTRATISTAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Las empresas cordobesas que formalizaron en 2008 su inclusión en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas de Andalucía (REA) deben tramitar la renovación de la inscripción para que ésta no se cancele automáticamente al vencer el plazo, algo que afecta a casi 3.500 firmas.

Según informa en una nota la Delegación del Gobierno de la Junta en Córdoba, la inscripción en el REA, obligatoria desde agosto de 2008, tiene un período de validez de tres años, renovable por períodos iguales siempre que se solicite en el plazo fijado, es decir, en los seis meses anteriores a su expiración.

A fecha de hoy, Córdoba cuenta con 3.455 empresas inscritas en el REA, el 36 por ciento de ellas están ubicadas en la capital. El objetivo es acreditar que las firmas que operan en el sector de la construcción cumplan los requisitos de capacidad y de calidad de la prevención de riesgos laborales. Toda empresa que pretenda ser contratada o subcontratada para trabajos en una obra de construcción, deberá estar inscrita en el.

Así, el delegado provincial de Empleo de la Junta, Antonio Fernández, ha explicado que el REA se configura como "un instrumento esencial" que permite acreditar que las empresas que participan en los procesos de subcontratación en el sector de la construcción, como contratistas o subcontratistas, cuentan con los requisitos de calidad y solvencia exigibles, sobre todo en el ámbito de la Seguridad y Salud Laboral, es decir, "que disponen de estructura y medios materiales suficientes para realizar los trabajos y que forman a sus trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales".

El responsable provincial ha destacado que en estos tres años, este registro ha multiplicado casi por tres su listado de firmas acreditadas, pasando de las 1.200 a finales del 2008 a las casi 3.500 con las que cuenta hoy.

Inscripciones y renovaciones

Las solicitudes y renovaciones para el REA, pueden presentarse de manera telemática a través de la dirección 'www.juntadeandalucia.es/empleo' o de manera presencial en el Servicio de Administración Laboral de la Delegación provincial de Empleo, ubicado en Gran Capitán, número 12, de la capital.

Para inscribirse, las subcontratistas deben acreditar que disponen de una organización productiva propia, cuentan con medios materiales y personales, han formado a sus trabajadores en prevención de riesgos y disponen de un sistema preventivo, lo que evita intermediarios innecesarios en el sector y subcontrataciones irregulares.

Cabe destacar que Andalucía fue la primera comunidad autónoma que puso en marcha, tanto de forma presencial como telemática, este registro obligatorio cuya aplicación supone además, que como mínimo el 30 por ciento de los trabajadores de estas empresas deben ser indefinidos, como establece la Ley de Subcontratación para el sector de la Construcción.

Dicha ley establece una horquilla de entre 2.046 euros y 40.985 euros de sanción grave para aquellas empresas que incumplan su acreditación en el registro, cuantía que aumenta con una

horquilla de entre 40.986 euros y 819.780 euros para los casos de trabajos que implican riesgos especiales.

Fuente: <http://www.europapress.es/andalucia/noticia-casi-3500-firmas-deben-renovar-inscripcion-registro-subcontratistas-construccion-20110920181933.html>

MÁSTERES EN PRL PROGRAMADOS PARA 2011

Se ha publicado el DECRETO 254/2011, de 26 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se actualiza el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como de los centros que las imparten, se reconocen tres Institutos Universitarios de Investigación, y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2011/2012. En dicho Decreto, se recogen las enseñanzas universitarias para los Másteres en Prevención de Riesgos Laborales en este curso docente:

- Universidad de Almería.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Córdoba.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Granada.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Granada.- Gestión y Seguridad Integral en la Edificación
- Universidad de Huelva.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Jaén.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Málaga.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Sevilla.- Seguridad en la Industria y Prevención
- Universidad de Sevilla.- Seguridad Integral en Edificación

BUZÓN DE CONSULTAS DEL DELEGADO Y LA DELEGADA DE PREVENCIÓN.

La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, pone a disposición de los delegados y las delegadas de prevención inscritos en los Registros provinciales de Delegados y Delegadas de Prevención, órganos específicos que, en su caso, los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud y sus miembros electos (en adelante «los Registros provinciales»), un Buzón de consultas, donde podrán realizar consultas que faciliten el ejercicio de sus funciones. El acceso a este Buzón puede realizarse a través del portal específico de la página web de la Consejería de Empleo, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>, (dentro del tema Prevención de Riesgos Laborales, pinchando en el icono correspondiente al Registro de Delegados/as de Prevención, apartado Portal del Delegado/a de Prevención (acceso restringido a delegados/as inscritos), Buzón de consultas).

Las consultas serán atendidas por personal técnico de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo.

A través de este buzón, se pone a disposición de los delegados/as inscritos en los Registros provinciales una herramienta que les permita obtener información y asesoramiento, sobre cuestiones relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales, con la finalidad de contribuir al mejor desempeño de sus funciones.

A fecha 15 de junio de 2011 los datos de inscripción en estos Registros son los siguientes:

PROVINCIAS	Nº DELEGADOS/AS INSCRITOS/AS	Nº COMITÉS S. y S. INSCRITOS	Nº COMITÉS INTERCENTROS INSCRITOS
ALMERÍA	359	21	0

CÁDIZ	251	17	0
CÓRDOBA	50	11	0
GRANADA	106	13	0
HUELVA	39	8	0
JAÉN	220	19	0
MÁLAGA	158	0	0
SEVILLA	282	37	3
TOTAL	1465	126	3

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Proyecto de investigación realizado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente a la Consejería de Empleo, ha realizado un Proyecto de Investigación consistente en analizar las Condiciones de Trabajo y la Gestión Preventiva en las empresas gestoras de Residuos Sólidos Urbanos de origen domiciliario en Andalucía. Para ello, ha recopilado las mejores prácticas disponibles y ha llevado a cabo una encuesta entre los trabajadores. Dicho proyecto será una fuente de información relevante que servirá de base para planificar e implementar políticas de actuación en materia preventiva en el sector, al tiempo que contribuirá a la difusión de información entre los principales agentes que operan en este ámbito sectorial, así como la hará llegar a la ciudadanía en general.

Esta acción se enmarca en las actuaciones recogidas dentro del primer Plan Bienal que desarrolla la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud laboral 2010- 2014, junto con los agentes sociales y económicos. En concreto, esta jornada pretende presentar los resultados del estudio a la vez que constituir un foro en el que responsables empresariales y Delegados de Prevención del sector abundaran sobre los nuevos retos para el mismo en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

La investigación realizada pretende dar a conocer realidad laboral y preventiva del sector, así como las mejores prácticas disponibles en la gestión de la seguridad y salud laboral

La población empleada en organizaciones gestoras de residuos sólidos urbanos de origen domiciliario representa, sin duda, un colectivo sometido a riesgos de especial interés. De hecho, está expuesta a circunstancias de diversa índole que, unidas a la monotonía característica de sus procesos productivos y a su necesaria rutina, pueden ser causa potencial de accidentes o de posibles enfermedades profesionales si careciesen de la vigilancia adecuada.

9.421 trabajadores desarrollan su labor en este ámbito en 45 entidades y en 120 instalaciones repartidas por toda Andalucía. Entre los principales resultados arrojados por este estudio se destaca que casi el 80% de los empleados conoce la existencia de los Delegados de Prevención en sus centros de trabajo y casi el 90% han recibido formación o información sobre Seguridad y Salud Laboral. De este porcentaje, el 75% la considera suficiente. Así mismo, más de la mitad reconoce que su empresa toma las medidas preventivas necesarias y entre las principales molestias se encuentran las musculoesqueléticas sufridas por el 90% de los trabajadores.

El proyecto que se presenta, se estructura en tres bloques de contenido. El primer bloque está destinado a caracterizar el sector mostrando los datos más significativos del mismo: número de empresas, naturaleza de las mismas, trabajadores empleados, infraestructuras o centros de trabajo existentes, etc. El segundo bloque contiene los resultados agregados más representativos de las respuestas proporcionadas por una muestra representativa de los

trabajadores del sector a la encuesta de condiciones de trabajo realizada. En el tercer apartado se recoge un resumen de las mejores prácticas en gestión de la seguridad y salud laboral, que han sido identificadas a través de entrevistas mantenidas con trabajadores, delegados de prevención, responsables empresariales y representantes de los servicios de prevención de varias entidades pertenecientes al sector de empresas gestoras de Residuos Sólidos Urbanos en Andalucía.

Fuente:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/noticias/noticiasDetalle.php?id=3377>

Puede acceder a este documento, [picando aquí](#)

NOVEDADES

NUEVO MATERIAL EN LA WEB DE EMPLEO

[Folleto: Incentivos a Pymes y Autónomos para mejorar la seguridad y salud laboral Folleto: Delegados y Delegadas de Prevención y Comité de Seguridad y Salud](#)

CATÁLOGO DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (SEGUNDO SEMESTRE 2011. PREVISIÓN DE ACTIVIDAD)

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, adscrita a la Consejería Empleo, y que tiene entre sus competencias la promoción de la cultura preventiva y la realización de acciones que contribuyan a la reducción de la siniestralidad, ha previsto el impulso y/o el desarrollo de las acciones formativas que se recogen en este catálogo para el segundo semestre del presente año 2011, tal y cómo se realizó el anterior año.

Puede acceder a este catálogo en la página web de la Consejería de Empleo:

[Catálogo de actividades formativas 2ª semestre](#)

CONSEJOS PREVENTIVOS

FITOSANITARIOS. ALGUNOS ASPECTOS BÁSICOS

La manipulación de productos fitosanitarios supone un riesgo de exposición de los trabajadores a las sustancias que contienen dichos productos (principalmente a sus ingredientes activos, aunque también a disolventes, coadyuvantes, etc.). Dicha exposición se produce tanto por vía dérmica como inhalatoria y digestiva, aunque la que más importancia tiene en la mayoría de los casos es la vía dérmica. La exposición se produce principalmente en las operaciones de mezcla y carga del producto fitosanitario en el equipo de aplicación y durante la propia aplicación, aunque en las operaciones de limpieza y mantenimiento de los equipos también se puede producir contacto con restos del producto.

Plaguicida es un término genérico que incluye los productos destinados a la lucha contra plagas, (destruyéndolas, repeliéndolas, etc.). Podemos encontrar insecticidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas molusquicidas. Distinguiremos dos grandes grupos dentro de este término, los productos fitosanitarios y los biocidas.

Los productos fitosanitarios son sustancias o preparados de varias sustancias activas, para combatir organismos nocivos (plagas), frente a plantas y/o vegetales. Son fundamentalmente utilizados en agricultura, jardinería, mantenimiento de vías de transporte, etc.

Los biocidas, igualmente son sustancias o preparados de sustancias activas, que son empleados para prevenir, contrarrestar o destruir los efectos negativos de organismos indeseables (plagas), en sectores ajenos a la agricultura. Podemos citar la protección a la madera, para la desinfección o incluso para uso doméstico.

Al igual que para el resto de productos químicos, el riesgo por exposición a productos fitosanitarios tiene dos componentes:

- toxicidad de las sustancias activas del producto y
- exposición al mismo.

La toxicidad representa la peligrosidad intrínseca de los ingredientes activos del producto; mientras que la exposición depende principalmente de las condiciones en las que se utiliza.

La forma más eficaz de garantizar la seguridad de los trabajadores sería eliminar el riesgo mediante la utilización de alternativas a los productos fitosanitarios (por ejemplo, la lucha biológica) o la sustitución por productos de baja toxicidad. Sin embargo, estas medidas no siempre son posibles, por lo que se debe tratar de reducir la exposición a los productos fitosanitarios para mantener la productividad sin poner en peligro la salud de los trabajadores. En este sentido, las características técnicas de los equipos de aplicación y el modo en que se utilizan tienen una gran influencia en el nivel de exposición y por lo tanto, para minimizar el riesgo, se deben tomar medidas preventivas sobre ellos que reduzcan dicha exposición.

Los plaguicidas, además de ser nocivos para las plagas, pueden causar síntomas agudos en los humanos, incluyendo náuseas, dolor de cabeza, sarpullido y mareos. Muchos de ellos están ligados a condiciones y enfermedades crónicas como cáncer, malformaciones congénitas, desórdenes neurológicos y reproductivos, y al desarrollo de sensibilidad a los químicos. Las personas mayores, los individuos químicamente sensibles, las mujeres embarazadas, los recién nacidos y los niños son especialmente vulnerables a sus efectos tóxicos.

El RD 1215/1997 de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, es aplicable a los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, por lo que éstos deben cumplir con los aspectos establecidos en los anexos I y II, relativo a los requisitos mínimos que debe cumplir todo equipo de trabajo y las disposiciones relativas a su utilización.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, tendremos que observar el riesgo de problemas para la salud de las personas y el medio ambiente, puesto que hablamos de productos químicos que son liberados intencionadamente durante su aplicación.

Los riesgos para las personas se deben a:

- Exposiciones indirectas: Trabajadores y/o personas ajenas presentes o cercanas a las zonas de aplicación de los productos y consumidores, expuestos a cantidades residuales o restos de productos fitosanitarios. Existe la Recomendación 2002/1/CE que habla de garantizar el respeto de los límites máximos de residuos de plaguicidas (LMR), en los cereales y en otros productos de origen vegetal, aunque quizá queda por regular la exposición atmosférica en la aplicación de estos productos.
- Exposiciones directas: Nos centraremos en estos trabajadores que manipulan o aplican estos productos. Generalmente la mayor exposición ocurre porque el trabajador se encuentra muy cerca del producto (apertura de envases, manipulado, pesado y mezclado de productos, carga de equipos de aplicación, rociado de producto y reingreso al área tratada).

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, establece que el empresario garantizará a sus trabajadores asalariados, la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo y señala que las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevará a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada. Asimismo el Real Decreto 31/1997, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, señala que la vigilancia de la salud estará sometida a protocolos específicos u otros medios existentes con respecto a los factores de riesgo a los que éste

expuesto el trabajador. El 25 de Octubre de 1.999, el Ministerio de Sanidad y Consumo, publica el Protocolo de Plaguicidas, con el objeto de realizar una vigilancia específica de los trabajadores expuestos a estos productos. Entendemos que, los trabajadores que reúnan ambas 2 condiciones anteriores estarán formados para el manipulado de estos productos y serán aptos, desde el punto de vista sanitario, para dicho cometido, aunque a ésto unimos la falta de uniformidad de requisitos médicos en las distintas Comunidades Autónomas teniendo en cuenta que el carnet es válido para todo el territorio nacional.

La mayor eficiencia preventiva se consigue aplicando medidas sobre la causa que origina el riesgo, por lo que en primer lugar citaremos el MIP (Manejo Integrado de Plagas), método de uso universal creado para ayudar a reducir el riesgo de la utilización de los plaguicidas, disminuyendo el químico y aumentando el uso de alternativas no químicas, fomentando y formando al usuario (agricultor), en el uso de plaguicidas de riesgo limitado, previniendo los problemas causados por las plagas con una mejor gestión de los cultivos, mantenimiento de los recursos naturales, etc.

Complementarias al MIP, se pueden usar una serie de medidas preventivas aplicables a las diferentes situaciones de riesgo, que ayudarán a los trabajadores a reducir el nivel de exposición y que indicamos en la tabla siguiente:

Situación de Riesgo Sustancias químicas tóxicas, muy tóxicas, nocivas e irritantes	Medidas Preventivas
Normas generales	Mantener envases originales. Leer cuidadosamente la etiqueta del producto, que será bien legible y en el idioma local. Disponer de ficha de seguridad del producto en el idioma local. No comprar envases dañados.
	No se almacenarán junto a otros materiales, especialmente alimenticios. El acceso al almacén, que estará debidamente señalizado, será a personas autorizadas y a ser posible "bajo llave". Se evitarán temperaturas extremas y que incida la luz directa del sol en los productos almacenados. El almacén dispondrá de buena renovación de aire. Tener en cuenta que los productos químicos tienen fecha de caducidad. No acumule restos de productos y no reutilice sus envases. Se eliminarán teniendo en cuenta las indicaciones de los fabricantes.
Transporte	No se transportarán junto a otros materiales, especialmente alimenticios. No se transportarán envases dañados. La carga estará bien sujeta. Se tomarán las medidas preventivas de manipulación que indiquen las etiquetas y fichas de seguridad. Se llevará copia de estas en los vehículos de transporte. En caso de accidente se facilitará a las autoridades presentes y a los equipos sanitarios, toda la información necesaria. Buena renovación de aire en los vehículos de transporte de estas sustancias. Se revisarán los envases una vez llegados al punto de destino.
Mezcla de productos y carga de equipos	Utilizar preferentemente sistemas cerrados que reducen el riesgo de exposición. Solamente realizarán estas tareas personal capacitado (carnet de manipulador). Atender las indicaciones de los fabricantes, si no se entiende preguntar a quien sepa. En cualquier caso utilizar los equipos de protección indicados (no importa que la cantidad sea pequeña). Avisar y mantener alejados a quienes no sean necesarios en estas tareas. En caso de derrames estar preparados para su limpieza inmediata. Se debe disponer de agua dulce a mano. Prohibición de comer, beber o fumar mientras se realizan las tareas de mezcla y carga de productos. Saber qué hacer en caso de emergencia.
Aplicación, fumigado y rociado	No utilizar cantidades mayores de producto que la recomendada por el fabricante. Solamente realizarán estas tareas personal calificado. El resto de personal no debe estar en la zona de aplicación. No usar equipos que pierdan o en mal estado. En caso de obstrucción de boquillas no soplarlas para destupirlas. Tener en cuenta las condiciones atmosféricas (dirección y fuerza del viento, lluvia, etc.). Se contemplarán los tiempos de vuelta a los lugares de aplicación y no se caminará por zonas ya fumigadas. Nunca dejar los equipos de fumigación sin vigilancia. No tocarse con los guantes el rostro ni partes expuestas del cuerpo mientras se trabaja y lavarse bien las partes del cuerpo expuestas inmediatamente después de la aplicación.
Derrames	Limpiar derrames inmediatamente y tener en cuenta las instrucciones del fabricante. Utilizar productos absorbentes (serrín, arena, etc.) y recoger con cepillo y pala. Usar equipos de protección si son indicados. No utilizar agua para su limpieza, que podrán contaminar acuíferos.
Después de la aplicación	Lavar el equipo de aplicación después de su utilización. La ropa de trabajo se lavará separada de otro tipo de colada. Los trabajadores involucrados deberán ducharse con agua y jabón. Respetar los tiempos de reentrada en la zona tratada. Señalización de advertencia de zona tratada.

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención.

Para saber más:

- www.insht.es
- <http://www.fundacionprevent.com>
- Plaguicidas. OSALAN

PREGUNTAS CON RESPUESTAS

HE DECIDIDO ASUMIR LA PREVENCIÓN EN MI EMPRESA PUESTO QUE SOMOS CINCO PERSONAS Y NO DESARROLLAMOS ACTIVIDADES QUE ME OBLIGUEN A ACUDIR A UN SERVICIO DE PREVENCIÓN, PERO CUANDO CREÍA QUE LO QUE TENÍA QUE HACER ERA SÓLO LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y LA PLANIFICACIÓN DE ESA ACTIVIDAD PREVENTIVA, MI ASESOR LABORAL ME HA DICHO QUE NO SÓLO DEBO HACER ESTO, SINO QUE LO QUE DEBO HACER ES UN PLAN DE PREVENCIÓN ¿ME PODRÍAN DECIR QUÉ ES EXACTAMENTE UN PLAN DE PREVENCIÓN?, ES QUE NO DISTINGO ENTRE ÉSTE Y LO QUE ES LA EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN

El art 16 de la ley 31/1995 de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales, establece que dicho plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan. por tanto y teniendo en cuenta que los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, podrán ser llevados a cabo por fases de forma programada, son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva, podrá usted comprobar, que ambas se encuentran dentro del plan de prevención que incorporará además de estos dos instrumentos, todo lo que se le ha dicho al comienzo de esta respuesta.

CAJA DE HERRAMIENTAS

En esta sección, se incorporarán utilidades que puedan servir en el quehacer profesional de la seguridad y salud laboral:

[Mantenimiento de instalaciones contra incendios](#)

[Desamiantado. Caso práctico](#)

[Seguridad y salud en trabajos verticales](#)

[Calculadoras de cálculos complejos para prevención de riesgos laborales](#)

[Calculadores: RISKQUIM Versión 4.0 y Exposición a agentes químicos. Evaluación cualitativa](#)

[F-PSICO. Factores Psicosociales. Método de evaluación. Versión 3.0](#)

[Online Risk Assessment \(OIRA\)](#)

[Manual para la investigación de accidentes laborales](#)

Questionarios

En este apartado se incluyen varios instrumentos, en forma de cuestionarios, diseñados para facilitar la recogida sistemática y ordenada de información relativa a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Los datos recopilados pueden utilizarse para completar la evaluación de riesgos, la planificación de la actividad preventiva y, en general, para la gestión de la prevención en la empresa. De forma complementaria, el uso de estos cuestionarios facilita la gestión documental de la prevención de riesgos laborales en la organización:

[Evaluación y acondicionamiento de la iluminación en los puestos de trabajo](#)

[Ruido: evaluación y acondicionamiento ergonómico.](#)

[Identificación y prevención en espacios confinados](#)

[Acoso psicológico en el trabajo. Diario de incidentes](#)

Jurisprudencia

Sobre enfermedades profesionales

http://www.ladep.es/index.asp?ra_id=72

Sobre riesgos psicosociales

http://www.larp.es/index.asp?ra_id=93

NORMATIVA

ORDEN de 15 de septiembre de 2011, por la que se determinan los órganos instructores de los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

[Para darse de baja pulse aquí](#)